

## A LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN

TERRITORIO/PROVINCIA:

COMUNIDAD AUTÓNOMA:

\_\_\_\_\_ aml ,L,G,-L,G,D,  
b del \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de  
notificaciones en \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_,  
de la localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_,

### EXPONE:

Que la asignatura u opción de \_\_\_\_\_ que pretenden elegir sus alumnos no se encuentra en la oferta del centro educativo o no aparece en los documentos de pre-matriculación y sobres de matrícula, por lo que no pueden ejercer su derecho de libre elección de los estudios que les interesan.

Que se les obliga a cambiar la asignatura deseada de \_\_\_\_\_, puesto que hay un número reducido de alumnos, según le argumentan.

### SOLICITA

1. Que se cumpla el Decreto y la Orden autonómica que regula la impartición de las materias troncales de opción y optativas de la etapa educativa correspondiente.
2. Que se revise el Plan de Centro del I.E.S.  
en el apartado correspondiente a la impartición de las asignaturas troncales de opción y asignaturas optativas en el ejercicio de su autonomía pedagógica, teniendo en cuenta que, en ningún caso, ese ejercicio de autonomía puede contravenir la normativa superior estatal y autonómica en lo que se refiere a su carácter de obligada oferta, entre otras cosas.
3. Que se observe el agravio comparativo con otras materias que sí se permiten impartir en semejantes circunstancias.
5. Que, en comparación con otros centros donde sí se oferta y cursa la asignatura u opción suprimida, se evite la desigualdad causada por el simple hecho del lugar de residencia del alumnado, esto es, la consecuente vulneración del art. 14 de la Constitución Española y, en razón de ello, se considere la nulidad de la resolución sobre la matriculación de acuerdo con el artículo 47.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

